

rias de producción y comercialización de carnes frescas, Anexo I, Capítulo I, artículo 2.a), artículo 5, capítulos II, art. 14.a).

Tipificación de la infracción:

—Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, art 35 A) 3.º.

—Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y usuarios (B.O.E. 176, de 24-7) art. 34.1.

—R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (B.O.E: 168, de 15-7) art. 2.1.1,y 2.2.

Sanción: Cuarenta mil (40.000) pesetas.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contados a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Consejero de Sanidad y Consumo.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

## CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 9 julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro Adquisición de diverso material geriátrico para varios centros de la Consejería de Bienestar Social.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.

c) Número de expediente: S 01/04.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición diverso material geriátrico para varios centros de la Consejería de Bienestar Social.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 57 de fecha 19.05.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

d) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.724.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de julio de 2001.

b) Contratista: Industrial de Material Geriátrico S. Coop. (Imagen geriátrica).

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 10.159.226 ptas. (61.058,17 euros).

En Mérida, a 9 de julio de 2001.—La Secretaria General Técnica P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), PATROCINIO SANCHEZ ESCOBAR.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*ANUNCIO de 4 de julio de 2001, de acuerdo de admisión a depósito de modificación de Estatutos de la organización «Asociación de Técnicos de Emergencias Sanitarias en Extremadura» (Expediente número CA/134).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80. del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público:

Que el día 22 de junio 2001, fueron depositados, acta y modificación de los Estatutos, de la entidad denominada Asociación de técnicos de Emergencias Sanitarias en Extremadura, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/134, domiciliada en la plaza Virgen de Bótoa, 7-p.3-3.ªA de Badajoz, afectando dicha modificación al artículo 1, siglas, pasando de Ateex a Apteex.